

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1849/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 5800/18; y

CONSIDERANDO:

Que la misma requiere la finalización de la obra y posterior equipamiento del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ramallo;

Que resulta necesario concretar las acciones que cumplan con lo establecido en la mencionada ordenanza;

Que de manera constante el Cuerpo de Bomberos interviene en siniestros ocurridos en la localidad Cabecera, como los de Savio y Francia, y La Rioja y Velázquez;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento de la Ordenanza N° 5800/18.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo los actos administrativos realizados tendientes a la finalización y equipamiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE